
	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	1
AUDITORÍA INTERNA		VIGENCIA:	2018-05-28

Fecha (dd/mm/aa):	2/10/2018
Objeto de auditoría:	Convenio Interadministrativo No. 215045 de 2015 con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Dependencia(s):	Subgerencia de Contratación (Área de legalizaciones certificaciones y Liquidaciones) Subgerencia Técnica (Área de Ciencia, Tecnología y Emprendimiento) Subgerencia Financiera (Área de Planeación y Control Financiero, Fondo de Ejecución de Proyectos, área de contabilidad, área Presupuesto, área de Banca de Inversión Asociaciones Público -Privadas APP). Subgerencia Administrativa (Área de Pagaduría)
Proceso(s):	Gerencia de Proyectos, Gestión Financiera, Gestión de Proveedores, Gestión Administrativa.
Alcance:	<p><u>Control de cumplimiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Verificar la gestión administrativa, técnica y jurídica realizada por FONADE para el programa Fondo Emprender pactado en el objeto del convenio 215045 de 2015 y la contratación derivada para la muestra seleccionada. <p><u>Control financiero:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Verificar la ejecución presupuestal y financiera del convenio 215045 de 2015 y sus contratos derivados para la muestra seleccionada. Validar los aportes de rendimientos financieros y cuota de gestión de acuerdo con lo pactado en el convenio. <p><u>Control de gestión y resultados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluar el cumplimiento de los entregables o productos pactados con el cliente, e identificar las desviaciones. <p><u>Riesgos y controles evaluados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Gestión de Proveedores: TRGPRO046 - TRGPRO03 - TRGPRO060 Auditoría Interna: TRAUDI007 - TRAUI008. Gerencia de proyectos: TRGPPE012 - TRGFIN131. Riesgos Emergentes: 1 O3. <p><u>Restricciones de acceso a información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se solicitó el documento del contrato de adhesión No. 14 SENA, FONADE, y el MUNICIPIO DE IBAGUE para la cual fueron entregados por el auditado dos soportes digitales diferentes en el marco de la auditoría (ver Observación No. 2)
Enfoque:	<p><i>Mixto, cualitativo y cuantitativo.</i></p> <p><i>Cualitativo:</i> Revisión documental del Convenio Interadministrativo No. 215045 de 2015 con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y sus contratos derivados de la muestra seleccionada, para verificar de cumplimiento de plazos y entregables.</p>

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	1
AUDITORÍA INTERNA		VIGENCIA:	2018-05-28

Cuantitativo: Verificación de información de carácter financiero y presupuestal respecto a lo programado y ejecutado.

Objetivos:

1. Verificar el cumplimiento de las obligaciones específicas del convenio, contratos derivados y los contratos de cooperación empresarial para la muestra seleccionada.
2. Verificar la gestión financiera que realiza el convenio para la gestión, administración y recuperación de los recursos destinados para FONDE EMPRENDER.
3. Verificar la ejecución presupuestal y financiera del convenio.
4. Evaluar la materialización de riesgos y efectividad de los controles asociados a los procesos objeto de auditoría.

Período de análisis: Desde septiembre de 2015 a la fecha.

Muestra:

Universo: Convenio Interadministrativo No. 215045 de 2015 con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y sus 17 contratos de adhesión a la fecha.

Muestra: Se seleccionó una muestra a criterio de los auditores de 3 contratos derivados y 7 contratos de cooperación empresarial que representan el 1% del total de los contratos celebrados y suman \$13.057.128.794 que representan el 8,4% del Presupuesto.

Dentro de la muestra seleccionada se tuvieron en cuenta contratos liquidados, terminados, vigentes y no celebrados.

Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:

Procedimientos de auditoría:


- Inspección documental de convenio, los contratos derivados y los contratos de cooperación empresarial para revisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas para la muestra seleccionada:
 - Documentos precontractuales.
 - Documentos contractuales.
 - Informes de gestión.
- Entrevista Gerente de convenio, supervisor, interventor (Universidad de Antioquia), la Fiduciaria (Coordinadora administrativa) y los responsables de las áreas que intervienen en los procesos (Gerente Máster Área de Presupuesto, Gerente Área de Planeación y Control Financiero, Gerente de Contabilidad (e).
- Diligenciamiento de instrumentos de auditoría para el para el establecimiento de desviaciones entre lo pactado y ejecutado.

Instrumentos:


- Matriz de verificación de obligaciones contractuales.
- Instrumento Componente Financiero.

Fuentes de información:


- Minuta 215045 y sus adiciones.
- Adhesiones del convenio 215045.
- Planes operativos.

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
			VERSIÓN:
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2018-05-28

	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de gestión. • Acta de comité operativo. • Minuta de contrato derivados. • Minuta de contratos de cooperación empresarial. • Balance Detallado Fondo Emprender. • Actas de Comité de Negocio. • Rendimientos financieros Fondo Emprender. • Estado de Resultados. • Quejas y reclamos a corte 2018. • Estudios previos convenio 215045. • Balance financiero convenio 215045 contratos derivados y contratos de cooperación empresarial. • Mesas de trabajo con los auditados. • Mesa de trabajo con la Interventoría Universidad de Antioquia. • Mesa de trabajo con la Fiduciaria La Previsora.
Criterios técnicos de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 934 de 2003 (funcionamiento fondo emprender) • Decreto 3930 de 2006 • Acuerdo 006 de 2017 (reglamento interno fondo emprender) • Resolución 02510 de 2009 • Instructivo de pagos enero 2018 • Ley 80 de 1993. • Ley 1150 de 2007. • Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción. • MDI720 Estatuto de Contratación del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE. • MMI001 Manual de Gerencia de Proyectos. • MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría de FONADE • Minutas del convenio y derivados.
Aspectos relevantes (positivos):	En el marco de la auditoria no se identificaron aspectos relevantes.
Observaciones:	<p>Observación No.1. Demoras en la Liquidación del Contrato 2161848.</p> <p>En el contrato 2161848 Plan de Negocio 57887-S3 SEISMIC no se llevó a cabo el proceso de liquidación dentro de los términos establecidos, donde se presenta una carta de renuncia del emprendedor el 31 de enero de 2017 y se realiza el acta de liquidación el 21 de marzo de 2018, evidenciando una demora de 9 meses, y específica de 4 meses desde el informe final de interventoría.</p> <p><u>Criterios:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de cooperación empresarial n° 2161848 derivado del contrato interadministrativo n° 215045, celebrado entre el FONADE - SENA y Johana Lizeth Pinilla Velandia (cláusula décima sexta - liquidación del contrato - cláusula decima segunda - terminación anticipada). 2. Artículo 11 de la ley 1150 Del plazo para la liquidación de los contratos. 3. MDI720 Estatuto de Contratación de FONADE - versión 9 Artículo 33. liquidación de contratos y convenios


	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	1
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2018-05-28

Observaciones:	<p>Observación No. 2. Modificación de evidencia reportada en el marco de la auditoría (Contrato de Adhesión No. 14 SENA, FONADE Y EL MUNICIPIO DE IBAGUE)</p> <p>La Gerencia del convenio remitió dos soportes diferentes para la misma información solicitada (Contrato de Adhesión No. 14 SENA, FONADE Y EL MUNICIPIO DE IBAGUE), el 4 septiembre y 17 de septiembre de 2018. En el primero con fecha de perfeccionamiento del contrato el 29 de septiembre de 2015, y en el segundo con fecha del 29 de septiembre de 2016, haciendo evidente que el fechado inicial fue alterado.</p> <p><u>Criterios:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de Representación Numeral 3 "Confirmando que la información entregada es válida, integral, veraz y completa para los propósitos del proceso auditor en curso". de la carta de representación con radicado 20182000189303 del 28-09-2018. 2. Estatuto de Auditoría Numeral 9.2 parámetros para el ejercicio profesional de los auditores(...) enfoque basado en la evidencia, esto es, las observaciones y los hallazgos presentados por el auditor deben ser verificables, estar soportado y basados en metodologías y técnicas de muestreo y análisis, con el fin de no afectar el nivel de confianza de las conclusiones de la auditoría. 3. Numeral 9. perfeccionamiento, ejecución y liquidación de los contratos, MDI 720 Manual de la Actividad precontractual, contractual y postcontractual de derecho privado de FONADE. <p>Observación No. 3. Falta de respuesta y aprobación por parte de FONADE a la Fiduciaria Previsora (Informe de Riesgos) - contrato derivado 2160376.</p> <p>Se presenta atraso de 10 meses en la respuesta y aprobación por parte del supervisor de FONADE a la matriz de riesgos levantada por la Fiduciaria, radicada el 30-10-2017 mediante memorando 201700411349285.</p> <p><u>Criterios:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Numeral 7. Artículo 3.1.1.3.1 Requisitos para la constitución y funcionamiento de los fondos de inversión colectiva y de las familias de fondos de inversión colectiva, Capítulo 3 constitución y administración de los fondos de inversión colectiva, Decreto 2555 de 2010. 2. Subnumerales 6 y 7 Numeral 7.5.2 Obligaciones de FONADE - Estudios Previos radicado 20155100292193. <p>Observación No. 4. Identificación de riesgos emergentes y evaluación de la efectividad de implementación de los controles.</p> <p>Producto de la auditoría se identificó un riesgo emergente no caracterizado en el mapa de riesgos operativos y se estableció una efectividad promedio de <u>59%</u> en la implementación para los <u>7</u> controles evaluados.</p> <p><u>Criterio:</u></p> <p>Mapa de riesgos operativos y mapa de riesgos de fraude y corrupción de FONADE.</p>
-----------------------	---

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	1
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2018-05-28

Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	<p>Riesgo legal, explicado por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demoras en la consecución de firmas de los emprendedores por difícil acceso geográfico o consecución de los mismo. • Alto volumen de la contratación derivada, generando retrasos en la gestión, control y seguimiento a los procesos de liquidación de contratos. • Falta de revisión del gerente de la documentación entregada a la Asesoría de Control Interno. <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar un plan de choque para las liquidaciones de contratos del Fondo Emprender. <i>(Subgerencia Técnica, Gerencia del convenio – Subgerencia de Contratación, Área de Liquidaciones).</i> • Consolidar un expediente virtual del Convenio 215045 confiable e integral respecto del archivo físico <i>(Gerencia del convenio)</i> <p>Riesgo operativo, explicado por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento y falta de competencia en la identificación y tratamiento de los riesgos por parte del supervisor. • Demoras en la consecución de las firmas por parte del SENA, debido a que la contratación derivada del convenio requiere el aval para su suscripción. <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un control de manejo de correspondencia del Convenio que permita dar respuesta oportuna a las solicitudes de terceros interesados <i>(Gerencia del Convenio-Supervisor contratación derivada).</i> • Establecer para futuros convenios con el SENA de objeto similar Acuerdos de Niveles de Servicio -ANS para mejorar los plazos de firma de documentos a cargo del cliente <i>(Gerente de Unidad - Gerencia del Convenio).</i> • Actualizar el mapa de riesgos en el proceso de gerencia de proyectos a partir del riesgo emergente y materialización de eventos de riesgo <i>(Subgerencia Técnica, Gerencia de Unidad - Gerencia de Riesgos)</i>
---	--

Elaboró:	
Audidores - Asesoría de Control Interno:	Lucila Serrano Puerto Contrato 2018118 – Auditor ACI Claudia Marcela Ospina- Contrato 2018780 - Auditor ACI Erik Nieves Espitia - Contrato 2018726 - Auditor ACI
Aprobó:	
Asesor de Control Interno:	Mireya López Ch.

		ANH-OCF-FR-01	
REGISTRO DE OBSERVACIONES		CÓDIGO:	FAU033
AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	2018-05-28

Fecha (de/mm/a):	13/09/18
Objeto de auditoría:	Convenio Interadministrativo No. 215045 de 2015 con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA .
Dependencia(s):	Subgerencia de Contratación (Área de legalizaciones certificaciones / Liquidaciones) - Subgerencia Técnica (Área de Ciencia, Tecnología y Emprendimiento) - Subgerencia Financiera (Área de Planeación y Control Financiero, Fondo de Ejecución de Proyectos, área de contabilidad, área Presupuesto, área de Banca de Inversión Asociaciones Público-Privadas APP) -Subgerencia Administrativa (Área de Pagaduría)
Proceso(s):	Gerencia de Proyectos, Gestión Financiera, Gestión de Proveedores, Gestión Administrativa.

Descripción inicial de la observación	Posibles Causa(s)	Riesgo(s) asociado(s):	Responsable(s)	Fecha de registro	Prueba o evidencia	Ocurrencia, repetición y/o frecuencia (calcular porcentaje)	Impacto (calcular o definir cualitativamente)
Observación No.1. Demoras en la Liquidación del Contrato 2161848. En el contrato 2161848 Plan de Negocio 57887-S3 SEISMIC no se llevó a cabo el proceso de liquidación dentro de los términos establecidos, donde se presenta una carta de renuncia del emprendedor el 31 de enero de 2017 y se realiza el acta de liquidación el 21 de marzo de 2018, evidenciando una demora de 9 meses, y específica de 4 meses desde el informe final de interventoría. Criterios: 1. Contrato de cooperación empresarial n° 2161848 derivado del contrato interadministrativo n° 215045, celebrado entre el FONADE - SENA y Johana Lizeth Pinilla Velandía (cláusula décima sexta - liquidación del contrato - cláusula decima segunda - terminación anticipada). 2. Artículo 11 de la ley 1150 Del plazo para la liquidación de los contratos. 3. MDI720 Estatuto de Contratación de FONADE - versión 9 Artículo 33. Liquidación de contratos y convenios	1. Demoras en la consecución de firmas de los emprendedores por difícil acceso geográfico o consecución de los mismo. 2. Demoras en la consecución de las firmas por parte del SENA, debido a que contratación derivada del convenio requiere el aval para su suscripción. 3. Alto volumen de la contratación derivada, generando retrasos en la gestión, control y seguimiento a los procesos de liquidación de contratos.	RGPRO40: Impacto operacional por retrasos en las actividades, debido al incumplimiento de los términos para la liquidación de contratos y convenios, a causa de demoras en la entrega de los insumos y soportes técnicos, legales, documentales, financieros y presupuestales por parte del área interesada y/o demora en la elaboración, revisión y/o firma del proyecto de las actas de liquidación de contratos, convenios y/o constancias de archivo, por parte del Área de Contratación, Controversias Contractuales y Liquidaciones, Subgerencias, contratistas o clientes - CTRGPRO046	Gerencia de Convenios Subgerencia de Contratación	13/09/2018	VER HOJA O1. Demoras en liquidación: Firma del contrato 24 octubre 2016 - Acta de Inicio 9 de noviembre 2016 - Renuncia Emprendedor - 31 de enero 2017 - Informe final de Interventoría - Acta de terminación anticipada 4 septiembre 2018 - Acta de Liquidación 31 de marzo de 2018	33% de los contratos en liquidación y no Celebrados de la muestra auditada	* Posibles demandas de los emprendedores o SENA. * Demora en la liberación de recursos del SENA para el Fondo Emprender * Sobrecostos en la operación administrativa.
Observación No. 2. Modificación de evidencia reportada en el marco de la auditoría (Contrato de Adhesión No. 14 SENA, FONADE Y EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ) La Gerencia del convenio remitió dos soportes diferentes para la misma información solicitada (Contrato de Adhesión No. 14 SENA, FONADE Y EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ), el 4 septiembre y 17 de septiembre de 2018. En el primero con fecha de perfeccionamiento del contrato el 29 de septiembre de 2015, y en el segundo con fecha del 29 de septiembre de 2016, haciendo evidente que el fechado inicial fue alterado. Criterios: 1. Carta de Representación Numeral 3 "Confirmando que la información entregada es válida, integral, veraz y completa para los propósitos del proceso auditor en curso", de la carta de representación con radicado 20182000189303 del 28-09-2018. 2. Estatuto de Auditoría Numeral 9.2 parámetros para el ejercicio profesional de los auditores(...) enfoque basado en la evidencia, esto es, las observaciones y los hallazgos presentados por el auditor deben ser verificables, estar soportado y basados en metodologías y técnicas de muestreo y análisis, con el fin de no afectar el nivel de confianza de las conclusiones de la auditoría. 3. Numeral 9. perfeccionamiento, ejecución y liquidación de los contratos, MDI 720 Manual de la Actividad precontractual, contractual y postcontractual de derecho privado de FONADE.	1. Falta de revisión del gerente de la documentación entregada a la Asesoría de Control Interno. 2. Falencia en la revisión del contrato por parte de los responsables de la Subgerencia de Contratación y Asesoría Jurídica (Por el error de fecha). 3. Omisión de la aclaración del contrato de adhesión de acuerdo con el procedimiento.	RAUDI04: Emisión de informes de auditoría y/o seguimiento no veraces - Impacto operacional en cuanto a mejoras que pueden ser adoptadas en otros procesos o toma de decisiones inadecuadas o inoportunas debido a la emisión de informes de auditoría y/o seguimiento no veraces por causa de entrega de información falsa o adulterada por parte del auditado y/o responsable del proceso al que se hace seguimiento sin que se pueda determinar su invalidez por los profesionales que componen el equipo auditor. CTRAUDI007: Revisión de evidencias de las observaciones por parte del auditado. CTRAU008: Carta de representación	Subgerencia Técnica Gerencia del Convenio	13/09/2018	VER HOJA O2. Contrato de adhesión No. 14 - Clausula décima: Requisitos de perfeccionamiento y ejecución. CORREO ELECTRONICO (4-octubre de 2016)	6% (1 de los 17 contratos de adhesión convenio 215045 de 2015)	* Pérdida de credibilidad de la información recibida en el marco de la auditoría, generando modificaciones de las observaciones. * Posible proceso disciplinario.
Observación No. 3. Falta de respuesta y aprobación por parte de FONADE a la Fiduciaria Previsora (Informe de Riesgos) - contrato derivado 2160376. A la fecha se presenta atraso de 10 meses en la respuesta y aprobación por parte del supervisor de FONADE, a la matriz de riesgos levantada por la Fiduciaria, radicada el 30-10-2017 mediante memorando 201700411349285. Criterios: 1. Numeral 7. Artículo 3.1.1.3.1 Requisitos para la constitución y funcionamiento de los fondos de inversión colectiva y de las familias de fondos de inversión colectiva, Capítulo 3 constitución y administración de los fondos de inversión colectiva, Decreto 2555 de 2010. 2. Subnumerales 6 y 7 Numeral 7.5.2 Obligaciones de FONADE - Estudios Previos radicado 20155100292193.	1. Desconocimiento y falta de competencia en la identificación y tratamiento de los riesgos por parte del supervisor.	Riesgo Emergente: Impacto operativo por la no identificación, valoración de riesgos y el establecimiento de controles para la administración, inversión y realización de pagos a través de las entidades fiduciarias contratadas por FONADE, lo cual podría conllevar a no controlar ni gestionar posibles riesgos potenciales de la entidad.	Supervisor del Contrato. Gerente de Convenio	14/08/2018	VER HOJA O3. Respuesta Fiduciaria	100% (En 8 informe de gestión se ha reiterado la solicitud de revisión y aprobación de matriz de riesgos)	* El no establecimiento de controles al riesgo potenciales que se deriven de los contrato donde interviene una Fiduciaria. * Demoras y reprocesos en las actividades y áreas que intervienen en el convenio. * Posible incumpliendo de las obligaciones del supervisor.
Observación No. 4. Identificación de riesgos emergentes y evaluación de la efectividad de implementación de los controles. Producto de la auditoría se identificó un riesgo emergente no caracterizado en el mapa de riesgos operativos y se estableció una efectividad promedio de 59% en la implementación para los 7 controles evaluados. Criterios: Mapa de riesgos operativos y mapa de riesgos de fraude y corrupción de FONADE.	1. Todas las identificadas en la auditoría.	Todos los identificados en la auditoría	Gerente de Unidad Gerente del Convenio Gerencia de Riesgos Asesoría de Control Interno	26/09/2018	Ver archivo: FAU022 Efectividad de Riesgos SENA Riesgos Emergentes: O3. Controles Observaciones: O1. CTRGPRO046 - O2. CTRAUDI007 - CTRAU008 Controles Muestra: CTRGPPE012 - CTRGFN131 - CTRGPRO031 - CTRGPRO060	No aplica	No aplica